

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 085 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002523-283, presentado por el servidor HUIZA GUTIERREZ ROBIN, identificado con DNI 00506662, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 09 al 17 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor HUIZA GUTIERREZ ROBIN acredita mediante Certificado Médico CITT N° A-149-00011638-21, A-149-00011601-21 y A-149-00011797-21 de fecha 16/02/2021, emitido por el Profesional Médico Candia Sanizo Edwing CMP 42275, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de Nueve (09) días, computados del 09 al 17 de Febrero 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : HUIZA GUTIERREZ ROBIN
Dependencia : Obrero Construcción Civil
Periodo Autorizado : Nueve (09) días del 09 al 17 de Febrero 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CPC. YOLANDA RUTH-SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.